

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD Y EL PAPEL DE LA ÉTICA EN LAS APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Elgul, Gabriela N.; Fava Elgul, Pia A.

g_elgul@hotmail.com

RESUMEN

El debate actual respecto al avance de la Inteligencia Artificial y las transformaciones que al mundo otorga, es tema de discusión en todos los espacios científicos, de mayor relevancia aún para académicos a fin de determinar su aplicabilidad, límites, impactos positivos, negativos y verdaderos alcances. No es posible desconocer las transformaciones que la IA ha revolucionado en distintos campos científicos como ser ingeniería, financiero, contractual, seguridad, entre otros. La humanidad deberá afrontar estos desafíos con absoluta responsabilidad y compromiso. Un punto crítico de discusión es si el uso de la tecnología no quiebra el mundo de la naturaleza con las significaciones que ella denota. ¿Hasta dónde alcanza la responsabilidad y cuál es el papel de la Ética?

PALABRAS CLAVES

Compromiso, Moralidad, Humanidad.

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, nos interesa establecer un concepto de IA y abordar la responsabilidad de la aplicación de las mismas, determinar si el límite estará en la aplicación de la ética.

Delineemos en primer lugar un concepto de Inteligencia Artificial. Actualmente hay voluminosa bibliografía que permiten tomar noción en torno a lo que comprende. Existen muchas definiciones en torno a la IA, cada una desde diferentes enfoques, aunque parece ser que todas tienen algo en común, la idea de crear y dar forma a programas de ordenador o también a máquinas que sean capaces de desarrollar conductas que serían consideradas inteligentes si las realizara un ser humano. Tomamos en este punto lo que nos señalan diversos autores, Sara Mattingly-Jordan, Rosalie Day, Bob Donaldson, Phillip Gray, L. María Ingram, en su glosario de términos, Ethically Aligned Design (Diseño alineado éticamente), la inteligencia artificial se refiere a: "La capacidad de las computadoras u otras

máquinas para simular o mostrar un comportamiento inteligente", es decir es un sistema de símbolos, que simula el comportamiento humano, desde programas informáticos.

De igual forma se afirma que la inteligencia artificial (IA), en una definición amplia y un tanto circular, tiene por objeto el estudio del comportamiento inteligente en las máquinas. A su vez, el comportamiento inteligente supone percibir, razonar, aprender, comunicarse y actuar en entornos completos. Es por ello que una de las metas a largo plazo de la IA es el desarrollo de máquinas que puedan hacer todas estas cosas igual, o quizá incluso mejor, que los humanos. Otra meta de la IA es llegar a comprender este tipo de comportamiento, sea en las máquinas, en los humanos o en otros animales.

En los últimos años se advierte, hay un fuerte interés en el desarrollo de la IA que va en dos direcciones: una que tiene que ver con una teoría de la información que sea más sólida para

el aprendizaje artificial, y otra hacia el desarrollo del aspecto práctico y comercial de varios sistemas de resolución de problemas concretos y de ámbitos específicos. En este sentido es de sumo interés determinar el grado de responsabilidad y el gran aporte que nos brindará la Ética a fin de que las consecuencias no sean en detrimento de la humanidad.

MÉTODOS

Para el efectivo cumplimiento de la presente investigación se realizó una recopilación de material a través de fuentes de datos tales como revistas, artículos periodísticos, libros y documentos jurídicos, entre otros, brindados mediante páginas oficiales, diarios internacionales, plataformas digitales de acceso a jurisprudencia y material doctrinario, etc. para realizar un posterior relevamiento de información. Como así también, se procedió a un análisis de la normativa vigente referida al objeto de estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En 1979, Hans Jonas publica "El principio de Responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica", obra en la que plantea la necesidad de responder a los retos que la civilización actual nos presenta por medio de la tecnología. El objetivo es despertar la conciencia para asegurar la esencia de la humanidad en el futuro y la supervivencia de la naturaleza, mediante un cambio ético radical con la aplicación del principio de responsabilidad. Conforme nos enseña este autor, la esencia humana está experimentando importantes transformaciones, lo que pone en juego la capacidad del hombre para pensar el futuro y proponer alternativas. El hombre se enfrenta a un escenario sin precedentes, un escenario de novedosos experimentos y sobre los que no se esperan previsibles consecuencias, se encuentra desorientado, no tiene respuestas. Las teorías éticas habidas hasta ahora no sirven para

cuestionar el carácter ético del progreso tecno científico, según el autor porque las éticas existentes son antropocéntricas, y no han visto al hombre como objeto de la techne transformadora.

El debate actual respecto al avance de la Inteligencia Artificial y las transformaciones que al mundo otorga, es el marco donde se centra nuestro punto de investigación. Ello incluye los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el grado de responsabilidad de los operadores de la IA? ¿Cuál es la importancia de la ética? ¿Cuándo un dilema ético se convierte en un problema ético?

Señalamos y de lo expuesto, se deduce que la clave para enfrentar los usos maliciosos de la tecnología está en asumir un enfoque integral, que incluya los aspectos, culturales, históricos, morales, políticos, filosóficos, teniendo como centro el componente educativo por encima del instructivo. Esto indudablemente requiere, de sentido de pertenencia con el enfoque humano que debe derivarse de las ciencias que originan el desarrollo tecnológico, en un contexto social en que los valores no se vean interferidos en las aplicaciones que se ofrecen en este espacio conforme lo expresa Alves.

Será un dilema ético cuando el profesional afronta dos o más alternativas de actuación posibles, en un contexto en que están presentes valores y principios éticos; que, de violar estas premisas, el profesional involucrado está en una situación en la que está penado a cometer una arbitrariedad: sin importar lo que haga, hará algo "desacertado" o faltará a un deber u obligación, generando así un problema ético, conforme Kvlanes y Castillero.

El punto de partida para resolver los dilemas éticos estará dado y actualmente se encuentran en las numerosas declaraciones y principios que toman como referencia la dignidad y los derechos fundamentales. A partir de ello, se derivan diversos principios. Una ética que parte de la dignidad implica que

sus principios se nutren de los derechos fundamentales. En este sentido aportan a determinar estos principios. En 2018, el proyecto AI4People ha llegado a contabilizar 47 principios éticos proclamados internacionalmente. Y considera que hay cinco principios que sintetizan o captan el significado de los 47: beneficencia (hacer el bien), no maleficencia (no hacer daño), autonomía o acción humana (human agency, respeto por la autodeterminación y elección de los individuos) y justicia (trato justo y equitativo para todos). A estos cuatro añade el también mencionado por el Parlamento, principio de explicabilidad o transparencia (operar de modo transparente o como inteligibilidad y responsabilidad). Asimismo, se destaca la Declaración sobre ética y protección de datos en el sector de la inteligencia artificial en el marco de la 40 Conferencia Internacional de Bruselas, de octubre de 2018. En ella se afirma la necesidad del diseño bajo el principio de justicia, la necesidad del uso justo, la vigilancia continua y la rendición de cuentas, la transparencia e inteligibilidad, la privacidad por defecto y en el diseño, el empoderamiento de cada individuo y reconocimiento efectivo de sus derechos, así como la lucha frente a los sesgos ilegales o las discriminaciones. De cara al futuro se "pide que se establezcan principios de gobernanza común sobre inteligencia artificial" (ICDPPC, 2018, p. 5).

Como conclusión señalamos las reflexiones de Jonas, quien expresa, el poder de la tecnología es inconmensurable e impredecible, las consecuencias de la acción humana pueden implicar un alto porcentaje de riesgo. De lo que se trata es de partir desde cierto velo de ignorancia para llegar a un saber propio de la ética de una dimensión nueva, una ética vinculada con el saber predictivo para poder acompañar y guiar la vigilancia a que le debe ser sometido el poder de la tecnología. No sólo se trata de preservar la

existencia de la humanidad en términos colectivos, sino también la esencia del hombre, pues los experimentos tecno-científicos la ponen en tela de juicio. El abanico de posibilidades que nos presenta el poder inconmensurable de la tecnología debe ser considerado desde la responsabilidad con miras al futuro, de no abusar de la capacidad que podemos llegar a tener, de no perjudicarnos bajo el precepto de mejorarnos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alves, M. (2020). The Natural Fallacy in a Post-Truth era. A perspective on the natural sciences' permeability to values. *EMBO Reports*, 21(2), 1-4.
- Castillero, O. (2016). *Dilemas éticos: qué son, tipos y 4 ejemplos que te harán pensar. Psicología y mente*. <https://psicologiymente.com/psicologia/dilemas-eticos>
- Cotino Hueso, L. (2017). Big data e inteligencia artificial. Una aproximación a su tratamiento jurídico desde los derechos fundamentales. *Dilemata. Revista Internacional de Ética Aplicadas*, (24), pp. 131-150.
- Cotino Hueso, L. (2019). Riesgos e impactos del big data, la inteligencia artificial y la robótica. Enfoques, modelos y principios de la respuesta del Derecho. *Revista General de Derecho Administrativo*, (50).
- Jonas, H. (1997). *Técnica, medicina y ética: sobre la práctica del principio de responsabilidad*. Paidós.
- Jonas, H. (2001). *Más cerca del perverso fin y otros diálogos y ensayos*. Los libros de la Catarata.
- Kvalnes, Ø. (2019). *Moral Reasoning at Work. Rethinking Ethics in Organizations. (Second ed.)*. Department of Leadership and Organizational Development.

Mattingly-Jordan, S.; Day, R.,
Donaldson, B.; Gray, P., y
Ingram, I. (2019). *Ethically
Aligned Design. First Edition
Glossary. A Vision for
Prioritizing Human Well-
being with Autonomous and
Intelligent Systems. (Primera
ed.)*. IEEE Standards
Association.

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Derecho y Nuevas Tecnologías

FILIACIÓN

AUTOR 1: Codirector/a - PI 20G001
SGCyT-UNNE -Grupo Deodoro.Roca
AUTOR 2: Becario De Investigación De
Grado - PI 20G001 SGCyT-UNNE -
SGCYT - UNNE